



RESUMEN EJECUTIVO

Nombre de la Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco
GAMSIV

Informe de Auditoría Interna **INFORME UAI N°05/2019**, correspondiente al examen del “Informe De Auditoría Especial sobre el Registro Único, para la Administración Tributaria Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de la Gestión 2018” ejecutada en cumplimiento al Instructivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva y por el Programa Operativo Anual de la (UAI) Unidad de Auditoría Interna gestión 2019.

El Objetivo del examen es:

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la exactitud e integridad del registro único para la administración tributaria municipal y la aplicación de las disposiciones legales vigentes relacionadas con el Reglamento para la realización de Trámites de Inscripción, Reemplaque, Cambio de Radicatoria, Transferencias y Cambio de Servicio de Vehículos Automotores.

El Objeto del examen está constituido por:

El objeto de la presente auditoría está constituido por la documentación proporcionada por la Unidad de Tributación específicamente por el encargado del RUAT Registro Único de Administración Tributaria y por la Unidad de Contabilidad del Municipio, toda la documentación sujeta al análisis y evaluación como:

- N° 176 Files de trámites concluidos según reporte del encargado del RUAT (Implica Reemplaque, Cambio de Radicatoria, Transferencias y Cambio de Servicio de Vehículos Automotores.)
- Copia de los Depósitos bancarios cancelados por el contribuyente por trámite realizado otorgamiento de tramite
- Registros de ejecución de recursos (Ejecución presupuestaria de recursos por la Unidad de Contabilidad)
- Manual de procedimientos manual de Usuario
- Registro en los Extractos bancarios.
- Tabla de precios por cada tramite cobrado a cada contribuyente
- Requisitos para los tipos de tramites

Como resultado del examen realizado se identifican las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 1.- El Certificado de Registro de Propiedad - Vehículo Automotor CRPVA, no es suscrito por un Profesional Abogado u Auditor de forma conjunta con el Responsable de su emisión.
- 2 Inexistencia de algunos requisitos en los Files del contribuyente, para el Registro de Trámites RUAT
- 3.- Faltan Firmas por El Responsable del pedido y emisión de Placas en la Constancia de entrega de Placas a almacén Chico.

Conclusión:

Sobre la base de los resultados obtenidos en el examen a las operaciones efectuadas por el Registro Único de Administración Tributaria Municipal RUAT del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco y en cumplimiento al Reglamento para la realización de Trámites de Inscripción, Reemplaque, Cambio de Radicatoria, Transferencias y Cambio de Servicio de Vehículos Automotores., en Nuestra opinión se ha cumplido con aquellos registros por cada transacción con exactitud e integridad excepto por los observados mencionados en el numeral 6 (seis).

Fecha de emisión del informe : 31-05-2019

Lic. Bertha Apaza Copeticona
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco